

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.17.2007, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

**“ACTA No. JD.16.2007... SEXTO: PUNTOS VARIOS... 6.4) Solicitud de Alcaldes Municipales para ingresar al PINPEP:** El Ing. Luis Ernesto Barrera Garavito informó sobre la solicitud por parte de 11 municipalidades para ingresar al PINPEP, para lo cual solicita autorización para que se acepten las solicitudes y luego realizar el desembolso con el remanente actual. Después de lo presentado la Junta Directiva **ACUERDA:** I) Autorizar el ingreso de los 11 municipios al proyecto PINPEP. II) Modificar el artículo 2, del Reglamento del Proyecto de Incentivos para Pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal, ampliando el inciso 2.1 sobre los municipios siguientes: 1) Santa Catarina Mita, 2) Yupiltepeque, 3) El Adelanto, 4) Conguaco, 5) Comapa, 6) Zapotitlán, todos correspondientes al departamento de Jutiapa; así como: 7) Salamá, 8) San Jerónimo, 9) San Miguel Chicaj, todos del departamento de Baja Verapaz y también: 10) San José Poaquil de Chimaltenango y 11) Palestina de los Altos de Quetzaltenango. III) Instruir a Gerencia que informe y gestione ante la Cooperación de los Países Bajos, Holanda la incorporación de los municipios y realice la solicitud de financiamiento para los mismos...”

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN IMPRESAS SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Ing. Luis Ernesto Barrera Garavito  
Secretario de Junta Directiva